

300



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Bogotá D.C., 05 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2017-00449-00

Evidenciado que se ya se profirió sentencia de este trámite, aprobando el trabajo de partición presentado, el despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 47 y 363 del CGP, señala como honorarios definitivos al partidor, Dr. MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, la suma de \$ 550.000. Los cuales estarán a cargo de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ.-

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 2, hoy 08 FEB 2021, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB